



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación, ...*

### **RESUELVE**

Citar a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Marcela Miriam Losardo, en los términos de los artículos 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que informe verbalmente a la Comisión de Justicia de esta Cámara sobre las presentaciones judiciales efectuadas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación solicitando la prisión domiciliaria de los señores Ricardo Raúl Jaime y Martín Báez.

En particular solicitamos que informe:

- 1) Si tomó conocimiento de dichas presentaciones judiciales antes de ser presentadas.
- 2) Si comparte los argumentos expuestos en las mencionadas presentaciones judiciales.
- 3) Si el ministerio a su cargo y/o la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación ha tomado conocimiento de otras presentaciones judiciales efectuadas por personas privadas de la libertad solicitando la prisión domiciliaria, alegando similares razones a las esbozadas por la defensa del señor Ricardo Jaime.
- 4) Si el ministerio a su cargo y/o la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación ha recibido denuncias de otras personas privadas de la libertad manifestando condiciones precarias de salud.
- 5) Cuántas personas mayores a 60 años se encuentran en la actualidad privadas de la libertad.
- 6) Si la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación —que depende del Ministerio a su cargo— ha efectuado otras presentaciones judiciales similares a las efectuadas en favor del señor Jaime. En caso de que la respuesta sea afirmativa, detalle las causas



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

en las que fueron presentadas. En caso de que la respuesta sea negativa, informe por qué razón el Estado argentino decidió solicitar la prisión domiciliaria del señor Jaime y no de otras personas que se encuentran en idéntica situación.

7) Cuántas personas en la actualidad se encuentran detenidas con prisión preventiva.

8) Si la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación —que depende del Ministerio a su cargo— ha efectuado otras presentaciones judiciales similares a las efectuadas en favor del señor Martín Báez. En caso de que la respuesta sea afirmativa, detalle las causas en las que fueron presentadas. En caso de que la respuesta sea negativa, informe por qué razón el Estado argentino decidió solicitar la prisión domiciliaria del señor Martín Báez y no de otras personas que se encuentran en idéntica situación.

FERRARO MAXIMILIANO

LÓPEZ JUAN MANUEL

CAMPAGNOLI MARCELA

CAMPOS JAVIER

CASTETS CAROLINA

FLORES HÉCTOR

LEHMANN LUCILA

MANZI RUBÉN

MARTINEZ VILLADA LEONOR

OLIVETO PAULA

STILMAN MARIANA

TERADA ALICIA

ZUVIC MARIANA



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, el mundo entero está atravesando una de las peores crisis humanitarias y sanitarias de la historia que se está cobrando muchísimas vidas, como consecuencia de la pandemia producida por el coronavirus. En este contexto, nuestro país demanda que el gobierno, a cargo del presidente Alberto Fernández, y la oposición estén a la altura de las circunstancias, dejando de lado las diferencias políticas que existen para contribuir, cada uno desde su lugar, a luchar contra la pandemia.

Desde que se desató la propagación del coronavirus, la Coalición Cívica —que, como es sabido, integra “Juntos por el Cambio”— manifestó el respaldo a las medidas adoptadas por el presidente Fernández y trabajó intensamente, desde el Poder legislativo, para brindar herramientas al Poder Ejecutivo, sin dejar de ejercer el control que la Constitución nos encomienda. Consecuentemente, hemos actuado responsablemente, dejando las diferencias partidarias de lado, en pos de las necesidades de nuestro país.

Ahora bien, en el contexto descripto, tomamos conocimiento de un hecho de enorme gravedad institucional llevado a cabo por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a cargo de la doctora Marcela Losardo, que afecta el normal funcionamiento de las instituciones. En efecto, la Secretaría de Derechos Humanos se presentó como *amicus curiae* en dos causas judiciales solicitando la prisión domiciliaria de Ricardo Jaime —quien no solo cuenta con varias condenas en su contra por diferentes delitos contra la Administración Pública sino que, además, fue condenado por la “tragedia de once”— y de Martín Báez, quien se encuentra cumpliendo prisión preventiva por ser sospechoso de haber cometido lavado de dinero.

En el caso de Jaime, la Secretaría de Derechos Humanos alegó que padece una “precaria condición de salud” —sumado a que tiene 65 años—, lo cual lo torna vulnerable de padecer coronavirus; y sostuvo que, de no ser concedida la prisión domiciliaria, el “Estado argentino podría ser responsable internacionalmente por la violación de las



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

obligaciones asumidas relativas a la libertad de las personas, a su integridad psicofísica, la salud y la prisión humanitaria de las personas privadas de su libertad...”<sup>1</sup>.

Ahora bien, resulta evidente que Jaime no es la única persona privada de la libertad que padece los problemas de salud relatados en la mencionada presentación judicial, y que está expuesto al coronavirus, razón por la cual, a nuestro entender, el Estado no actuó en defensa de la salud y de las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad —que sabemos que pueden ser degradantes— sino que, por el contrario, pretende garantizar la impunidad de los ex funcionarios kirchneristas corruptos, utilizando la pandemia como “excusa”.

En el caso de Martín Báez, la Secretaría de Derechos Humanos alegó que “*el interés persecutorio del Estado no puede contravenir la restricción razonable de los derechos fundamentales de una persona*”; “*el carácter excepcional de la prisión preventiva*”; y que “*en los últimos años la Argentina ya fue advertida por el sistema internacional de protección de los derechos humanos respecto al uso abusivo y arbitrario de la prisión preventiva*”. Asimismo, manifestó que “*en el caso que nos compete, según se desprende de las resoluciones del TOF que rechazaron los pedidos de excarcelación de la defensa de Martín Báez, se menciona como supuestos ‘peligros procesales’ la posibilidad de que el imputado ‘entorpezca’ la investigación a través del movimiento de dinero*”. “*El TOF ya ha dispuesto el congelamiento de las cuentas que habían registrado movimientos y que motivaron –en su momento– la prisión preventiva de Martín Báez, pero todavía se ‘considera prudente la detención preventiva’ lo cual ‘nos lleva a una situación sumamente delicada y reñida con el Estado de derecho’*”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Nota periodística titulada “El gobierno pidió la prisión domiciliaria de Ricardo Jaime por el coronavirus”, publicada en Infobae el 19 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/politica/2020/04/19/el-gobierno-pidio-la-prision-domiciliaria-de-ricardo-jaime-por-el-coronavirus/>

<sup>2</sup> Nota periodística titulada “Tras pedir la prisión domiciliaria de Ricardo Jaime, el Gobierno ahora solicitó la liberación de Martín Báez”, publicada en Infobae el 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/politica/2020/04/20/tras-pedir-la-prision-domiciliaria-de-ricardo-jaime-el-gobierno-ahora-solicito-la-liberacion-de-martin-baez/>

Nota periodística titulada “Ahora el gobierno también quiere que excarcelen al hijo de Lázaro Báez”, publicada en Clarín el 20 de abril de 2020. Disponible en: [https://www.clarin.com/politica/ahora-gobierno-quiere-excarcelen-hijo-lazaro-baez\\_0\\_WyMxj1Wy0.html](https://www.clarin.com/politica/ahora-gobierno-quiere-excarcelen-hijo-lazaro-baez_0_WyMxj1Wy0.html)



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Dicho en otras palabras, el pedido de prisión domiciliaria de Martín Báez se fundó en que la prisión preventiva estaría mal concedida; y que, por lo tanto, dicha situación podría generar la responsabilidad internacional del Estado Argentino.

Ahora bien, sin perjuicio de que nosotros desconocemos los detalles del expediente —por lo que no podemos opinar respecto a las condiciones en que la prisión preventiva fue concedida—, resulta evidente que hay un aprovechamiento por parte del gobierno de Alberto Fernández de la situación crítica en la que nos encontramos como consecuencia de la pandemia a fin de liberar a todos aquellos que formaron parte del entramado de corrupción de los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, que actualmente se encuentran privados de la libertad.

Ello así, pues, en la Argentina hay muchísimas personas con prisión preventiva —algunas de las cuales estarán bien concedidas y otras no—. Sin embargo, el Estado puso el foco en Martín Báez, quien, como sabemos, es uno de los integrantes del esquema de corrupción que imperó en el gobierno de la ex presidenta Fernández de Kirchner.

Por lo tanto, si bien siempre hemos actuado con responsabilidad —como lo hemos hecho siempre que nos tocó ser oposición durante muchísimos años—, no vamos a aceptar que desde el gobierno del presidente Fernández se pretenda garantizar la impunidad de aquellos funcionarios corruptos, utilizando como “excusa” la pandemia que azota al mundo entero. Insistimos en destacar que uno de esos funcionarios es Ricardo Jaime, que es uno de los máximos responsables de la dolorosa “tragedia de once”.

Reiteramos: las mencionadas presentaciones judiciales efectuadas por el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti, nos hacen pensar que hay un plan orquestado por la ex presidenta Fernández de Kirchner que tiene por objetivo garantizar la impunidad de todos aquellos funcionarios corruptos que han integrado su gobierno, avasallando la justicia.

Consecuentemente, consideramos indispensable que la ministra Losardo concurra a esta Honorable Cámara a fin de que brinde explicaciones sobre los hechos narrados, sobre todo teniendo en cuenta que, según cierta información periodística, la ministra se habría enterado de las presentaciones judiciales “con el hecho consumado”<sup>3</sup>. Situación

---

<sup>3</sup> Nota periodística titulada “Ahora el gobierno también quiere que excarcelen al hijo de Lázaro Báez”, publicada en Clarín el 20 de abril de 2020. Disponible en: [https://www.clarin.com/politica/ahora-gobierno-quiere-excarcelen-hijo-lazaro-baez\\_0\\_WyMxj1Wy0.html](https://www.clarin.com/politica/ahora-gobierno-quiere-excarcelen-hijo-lazaro-baez_0_WyMxj1Wy0.html)



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

que nos preocupa aún más porque evidencian eun Ministerio sin autoridad, ni control y tomado por una facción.

Por lo tanto, deviene indispensable conocer si la ministra permitirá que el ministerio a su cargo funcione cómo una dependencia estatal dedicada a la defensa personal de encauzados por hechos de corrupción.

En virtud de los argumentos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.